

ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N°67

En Villa Alegre, a 16 de septiembre de 2026, se celebra sesión ordinaria del Concejo Municipal de Villa Alegre, bajo la presidencia del Alcalde Arturo Palma Vilches. Asisten, además, los concejales señores Luis Alegría Acuña, César Vallejos Yáñez, Justo Rebolledo Araya, Eduardo Bustamante Maureira y María Teresa Pacheco. Actúa como ministro de fe la secretaria municipal, señora Claudia Berríos Nilo.

ASISTENTES

CONCEJALES PRESENTES

Luis Alegría Acuña, César Vallejos Yáñez, Justo Rebolledo Araya, Eduardo Bustamante Maureira y María Teresa Pacheco Bravo.

Ausentes: Concejala María Ignacia González Torres.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:

Director Secplan Alfredo Espinoza, Director de Control Interno Jorge Campos, Asesora Jurídica Abogada Katherin Sáez, Director Cesfam Jaime González, Jefe de Administración y Finanzas Mario Gutiérrez, Funcionario de la Unidad de Dideco y ex Daem Luis Orellana, secretaria de los concejales Candy Cabrera, colaborador de audio y video Sergio Zapata.

TABLA SESIÓN ORDINARIA N°67

1.- ACTAS

Acta sesión ordinaria N°66 de fecha 9 de septiembre de 2026

2. CUENTA

Lectura de correspondencia despachada y recibida.

3.PUNTOS DE TABLA:

3. TABLA ORDINARIA:

3.1 Pronunciamiento sobre autorizar la modificación del objetivo de la subvención municipal ordinaria año 2026, otorgada a la organización Artesanos Creadores de Villa Alegre por un monto de \$200.000, aprobada mediante Acuerdo N.º 362 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N.º 56 de fecha 3 de junio de 2026, y formalizada mediante Decreto Exento N.º 918 de fecha 5 de junio de 2026, reemplazando el objetivo original “Adquisición de mobiliario y enseres” por “Financiar parcialmente gastos de estadía y alimentación, en el contexto de un viaje destinado al intercambio de conocimientos con artesanos de otras localidades del país”. Expone: Director Secplan.

3.2 Pronunciamiento sobre bases de acuerdo para poner término a causa RIT O-28-2026, caratulada “Caro con Ilustre Municipalidad de Villa Alegre”, por un monto de \$6.000.000 (seis millones de pesos). Expone: Asesoría Jurídica.

Complementaria:



3.3 Pronunciamiento sobre autorizar la celebración de un convenio de pago entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), por la suma total de \$68.576.650 (sesenta y ocho millones quinientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos), pagadera en 23 cuotas mensuales de \$2.857.360 (dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta pesos) cada una y una última cuota de \$2.857.370 (dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos setenta pesos), conforme a las condiciones establecidas en el respectivo convenio. Expone: Director Secplan y profesional encargado de proceso de traspaso a SLEP.

4. – VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El presidente saluda a todos y abre sesión a las 10:17 horas. Saluda a todos y hace presente la ausencia de la Concejala María Ignacia González Torres.

1.- ACTAS

Acta sesión ordinaria N°66 de fecha 9 de septiembre de 2026:

No hay reparos.

Terminadas las intervenciones, el presidente solicita la votación

Votación

Concejal Luis Alegría: aprueba	Concejal César Vallejos: aprueba
Concejal Eduardo Bustamante: aprueba	Concejal Justo Rebolledo: aprueba
Concejala María Teresa Pacheco: aprueba	Alcalde: aprueba

Acuerdo N°419: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 66, de fecha 9 de septiembre de 2026.

2.- CUENTA

Carta del Comité de Agua Potable Rural Loma de las Tortillas, ingresada con fecha 10 de septiembre de 2026, mediante la cual solicita al alcalde y al Concejo Municipal el otorgamiento en comodato, por el mayor tiempo posible, del terreno municipal de aproximadamente 250 m² donde se emplazan el recinto de captación, la caseta y el estanque de agua potable del sector. Adjunta croquis del terreno.

Carta de emprendedores y comerciantes de Villa Alegre, ingresada con fecha 15 de septiembre de 2026, mediante la cual solicitan revisar y rebajar las tarifas fijadas para los puestos de las actividades de Fiestas Patrias, atendida la realidad económica de los comerciantes locales. Asimismo, solicitan establecer una mesa de diálogo con la autoridad municipal para acordar valores razonables y viables.

3.- DESARROLLO DE PUNTOS DE TABLA

3.1 Pronunciamiento sobre autorizar la modificación del objetivo de la subvención municipal ordinaria año 2026, otorgada a la organización Artesanos Creadores de Villa Alegre por un monto de \$200.000, aprobada mediante Acuerdo N.º 362 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N.º 56 de fecha 3 de junio de 2026, y formalizada mediante Decreto Exento N.º 918 de fecha 5 de junio de 2026, reemplazando el objetivo original “Adquisición de mobiliario y enseres” por “Financiar parcialmente gastos de estadía y alimentación, en el contexto de un viaje destinado al intercambio de conocimientos con artesanos de otras localidades del país”:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al director Secplan, quien expone la materia respondiendo las preguntas de los integrantes del concejo.

Concluídas las intervenciones, el presidente solicita la votación

Votación:

Concejala María Teresa Pacheco: aprueba	Concejal César Vallejos: aprueba
Concejal Justo Rebolledo: aprueba	Concejal Eduardo Bustamante: aprueba
Concejal Luis Alegría: aprueba	Alcalde: aprueba

Acuerdo N°420: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, la modificación del objetivo de la subvención municipal ordinaria correspondiente al año 2026, otorgada a la organización Artesanos Creadores de Villa Alegre, por un monto de \$200.000, aprobada mediante Acuerdo N.º 362 del Concejo Municipal, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 56, de fecha 3 de junio de 2026, y formalizada mediante Decreto Exento N.º 918, defecha 5 de junio de 2026, reemplazándose el objetivo original "Adquisición de mobiliario y enseres" por el siguiente: "Financiar parcialmente gastos de estadía y alimentación, en el contexto de un viaje destinado al intercambio de conocimientos con artesanos de otras localidades del país".

3.2 Pronunciamiento sobre bases de acuerdo para poner término a causa RIT O-28-2026, caratulada “Caro con Ilustre Municipalidad de Villa Alegre”, por un monto de \$6.000.000 (seis millones de pesos):

El presidente presenta el tema y otorga la palabra a la asesora jurídica, quien expone la materia respondiendo las preguntas de los integrantes del concejo.

Terminadas las intervenciones, el presidente solicita la votación

Votación:

Concejal Luis Alegría: aprueba	Concejala María Teresa Pacheco: aprueba
Concejal César Vallejos: aprueba	Concejal Eduardo Bustamante: aprueba
Concejal Justo Rebolledo: aprueba	Alcalde: aprueba

Acuerdo N°421: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, las bases de acuerdo judicial destinadas a poner término a la causa RIT O-28-2026, caratulada «Caro con Ilustre Municipalidad de Villa Alegre», por un monto de \$6.000.000 (seis millones de pesos), con la indicación de perseguir las responsabilidades administrativas que dieron lugar a esta situación.

3.3 Pronunciamiento sobre autorizar la celebración de un convenio de pago entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), por la suma total de \$68.576.650 (sesenta y ocho millones quinientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos), pagadera en 23 cuotas mensuales de \$2.857.360 (dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta pesos) cada una y una última cuota de \$2.857.370 (dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos setenta pesos), conforme a las condiciones establecidas en el respectivo convenio:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al director Secplan, quien expone la materia respondiendo las preguntas de los integrantes del concejo.

El concejal César Vallejos señaló que, si bien reconoce la necesidad de pagar la deuda, requiere contar con mayores antecedentes antes de pronunciarse, especialmente respecto de la fecha en que la JUNJI informó al municipio, quiénes tomaron conocimiento, las medidas adoptadas, la actuación de la Unidad de Control y el resultado del sumario y de la denuncia interpuesta. Por lo anterior, solicitó que dicha información fuera entregada al Concejo antes de someter nuevamente la materia a votación.

Los demás concejales compartieron la necesidad de contar con mayores antecedentes y respaldo



jurídico antes de votar el convenio. Durante la discusión se solicitó retirar el punto y dejarlo para una próxima sesión, acompañando los oficios, la trazabilidad de la deuda y un informe jurídico.

El alcalde, en su calidad de presidente del Concejo Municipal, recoge la solicitud de los concejales y somete a votación la modificación de la tabla, proponiendo retirar el punto 3.3, con el objeto de recabar mayores antecedentes y contar con un informe jurídico respecto de la tramitación y de las causas que dieron origen a la deuda con la JUNJI.

Votación:

Concejal Eduardo Bustamante: aprueba	Concejal Justo Rebolledo: aprueba
Concejala María Teresa Pacheco: aprueba	Concejal Luis Alegría: aprueba
Concejal César Vallejos: aprueba	Alcalde: aprueba

Acuerdo N°422: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, la modificación de la tabla, retirándose el punto 3.3, denominado: "Pronunciamiento sobre autorizar la celebración de un convenio de pago entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), por la suma total de \$68.576.650 (sesenta y ocho millones quinientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos), pagadera en 23 cuotas mensuales de \$2.857.360 (dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta pesos) cada una y una última cuota de \$2.857.370 (dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos setenta pesos), conforme a las condiciones establecidas en el respectivo convenio", con el objeto de recabar mayores antecedentes y contar con un informe jurídico respecto de la tramitación y las causas que dieron origen a la deuda con la JUNJI.

4. VARIOS:

El presidente otorga la palabra a los miembros del concejo para exponer sus puntos varios.

Concejal Justo Rebolledo:

Felicita a los funcionarios municipales por la organización y desarrollo de las actividades de Fiestas Patrias.

Plantea mejorar algunos aspectos logísticos para futuras actividades, especialmente la disponibilidad de sillas, la ubicación del escenario y de la pantalla, y la limpieza posterior al desfile.

Manifiesta preocupación por la falta de recursos para materializar ayudas sociales que ya contarían con informes favorables, solicitando revisar la disponibilidad presupuestaria del área social.

Solicita evaluar una ayuda para mejorar las condiciones de la vivienda de una persona en situación de vulnerabilidad, particularmente la reparación de su puerta y entorno.

Informa sobre el delicado estado de salud de dos vecinos de la comuna, quienes se encuentran hospitalizados.

Concejal Eduardo Bustamante:

Se refiere a los valores cobrados por derechos municipales a los comerciantes durante las actividades de Fiestas Patrias, señalando que Villa Alegre no tendría las tarifas más bajas en comparación con comunas vecinas. Para respaldar lo anterior, expone antecedentes de cobros efectuados en San Javier y Yerbos Buenas, particularmente para puestos de venta de alimentos y bebidas alcohólicas.

Solicita revisar los valores aplicados y analizar, junto con la Unidad Jurídica y Rentas Municipales, las alternativas que permita la ordenanza vigente, con el propósito de establecer cobros más equilibrados. Se aclara que cualquier medida deberá ajustarse a la normativa municipal y que no resultaría

procedente efectuar devoluciones de dineros ya pagados.

Concejala María Teresa Pacheco:

Consulta quién asumirá la dirección de DIDECO, a fin de orientar adecuadamente a las personas que requieran atención de dicha unidad. El alcalde informa que se efectuará una suplencia hasta el 31 de diciembre, precisando que se trata de un cargo de confianza.

Asimismo, manifiesta preocupación por el estado de conservación del Museo Histórico Municipal, especialmente por la necesidad de efectuar trabajos de pintura, reparar los servicios higiénicos y subsanar otros daños existentes.

Consulta también por la administración y destino de los aportes voluntarios depositados por los visitantes en una caja ubicada en el recinto. Al respecto, el director de Control, Jorge Campos, señala que dichos recursos deben ser retirados periódicamente e ingresados formalmente a Tesorería Municipal mediante la respectiva orden de ingreso y su correspondiente registro contable como donación, sin que puedan permanecer en la caja sin control ni administración municipal.

El alcalde informa que se ha conversado sobre reactivar la Corporación Cultural, con el propósito de gestionar recursos mediante la Ley de Donaciones y financiar las mejoras que requiere el museo.

Finalmente, se plantea la necesidad de mantener un inventario actualizado de los bienes existentes en el recinto y regularizar la custodia de los objetos pertenecientes a Felipe Camiroaga, procurando su permanencia en el museo por su valor patrimonial y turístico para la comuna.

Concejal César Vallejos:

Informa sobre la Comisión de Educación, Cultura y Turismo, destacando la próxima elección de representantes del SLEP Los Álamos y la participación de candidatos pertenecientes a la comuna.

Solicita habilitar los camarines del Teatro Municipal, actualmente utilizados como bodegas, para facilitar las presentaciones artísticas.

Plantea la necesidad de definir la jefatura y las funciones del personal de Cultura y Turismo, estableciendo responsabilidades, horarios y dependencia administrativa.

Destaca la gestión realizada por el equipo de Cultura y Turismo, que habría permitido obtener más de \$140.000.000 en recursos externos para proyectos culturales, turísticos y deportivos.

Reitera la necesidad de mejorar el museo, especialmente sus instalaciones eléctricas, goteras, iluminación y servicios higiénicos.

Solicita regularizar los pagos adeudados al preuniversitario municipal, correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre, por un valor mensual de \$2.231.666.

Concejal Luis Alegría:

Informa sobre la reunión de la Comisión de Salud con los gremios, en la cual se abordó la carrera funcionaria. Señala que la administración manifestó la dificultad de otorgar nuevos mejoramientos debido a la falta de recursos, los recortes presupuestarios y la sobredotación existente.

Se refiere a los permisos breves de los funcionarios, indicando que no pueden formalizarse por existir pronunciamientos jurídicos y de Contraloría que no los permitirían.

Expone la preocupación de los gremios por la seguridad de los funcionarios de Salud. Informa que el municipio evaluará implementar, a partir de 2027, un servicio de seguridad mediante una empresa

externa.

Señala que también se trataron el uso de licencias médicas, la sobredotación y la asignación contemplada en el artículo 45.

Manifiesta preocupación por el uso de cintas negras por parte de funcionarios de Salud durante el desfile, como señal de protesta por un supuesto incumplimiento municipal. Precisa que el mejoramiento acordado respecto de la carrera funcionaria se encuentra incorporado en las remuneraciones y advierte que este tipo de manifestaciones puede generar confusión en la comunidad.

El alcalde señala que el municipio cumplió el compromiso asumido con los funcionarios de Salud, logrando un mejoramiento del 50 % en la carrera funcionaria, beneficio que ya se encuentra incorporado de manera permanente en sus remuneraciones.

Agrega que actualmente no existen recursos disponibles para otorgar nuevos incrementos, atendida la situación financiera municipal. Asimismo, enfatiza la importancia de mejorar el trato hacia los usuarios y señala que los derechos y beneficios funcionarios deben ir acompañados del adecuado cumplimiento de sus deberes.

Respecto de la manifestación con cintas negras durante el desfile, indica que la participación en estas actividades es voluntaria y reitera que el compromiso económico previamente acordado se encuentra cumplido.

El alcalde informa el fallecimiento de una vecina que había llegado recientemente a la comuna junto a su familia, tras verse afectada por los incendios de Valparaíso, y cuyos hijos estudian en la Escuela de Estación Villa Alegre. Señala que la familia requiere trasladar sus restos a Valparaíso para su sepultación y que se revisará la posibilidad de otorgar ayuda municipal, atendiendo a su situación socioeconómica y a la inscripción en el Registro Social de Hogares. Asimismo, manifiesta su intención de efectuar un aporte personal e invita a quienes puedan colaborar voluntariamente con la familia.

Concluidos los puntos de la tabla, el presidente levanta la sesión a las 12:49 horas.

El detalle de las opiniones e intervenciones consta en el video de la sesión, disponible en el banner «Actas del Concejo» del sitio web municipal.

Secretaría Municipal – Ministra de Fe

I. Municipalidad de Villa Alegre

